Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

Artículo 24.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece entre otras cosas que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 25.- El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de San Juan de Sabinas, se desglosa en el presente documento en base a lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saldo de la Deuda						
Institución Bancaria	**No. de Crédito**	**Tipo de Instrumento**	**Tasa de Interés**	**Plazo de Vencimiento**	**Tipo de Garantía**	**Saldo al 31 diciembre 2013**
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	10772	CONTRATO	TIIE+3.42	120 meses	Afectación de Participaciones	5,400,000.00
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.	11268	CONTRATO	TIIE+3.67	120 meses	Las Participaciones presentes y futuras	10,039,714.19